



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Buenos Aires, 21 de Abril de 2016

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 395 /2016

VISTO:

La solicitud de viáticos del Dr. Daniel Fábregas, la Res. CM N° 337/12 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Daniel Fábregas, Director General del Centro de Mediación solicita viáticos y pasaje aéreo para asistir al Grupo de Estudio Europeo de Mediación Penal y a las actividades con la Universidad Urbaniana que se llevarán a cabo en la Ciudad de Turín y Roma, Italia, entre los días 16 y 25 de mayo de 2016.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 32/2016 declarando de mérito institucional dichas actividades.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Nota de fecha 19 de abril de 2016 proponiendo a la Presidencia otorgar al Dr. Daniel Fábregas la suma de Euros Dos Mil Seiscientos Veintidos (€ 2622) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados y la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista, para asistir al Grupo de Estudio Europeo de Mediación Penal y a las actividades con la Universidad Urbaniana que se llevarán a cabo en la Ciudad de Turín y Roma, Italia, entre los días 16 y 25 de mayo de 2016.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar al Dr. Daniel Fábregas la suma de Euros Dos Mil Seiscientos Veintidós (€2622) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados para asistir al Grupo de Estudio Europeo de Mediación Penal y a las actividades con la Universidad Urbaniana que se llevarán a cabo en la Ciudad de Turín y Roma, Italia, entre los días 16 y 25 de mayo de 2016.

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, al Dr. Daniel Fábregas, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 395 /2016



Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires